

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Comisión Nacional de Disciplina Judicial
PRESIDENCIA**

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

PCNDJ-313

Doctor

JORGE ELIÉCER GAITÁN PEÑA

Presidente

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá

Correo Electrónico: jgaitanp@cendoj.ramajudicial.gov.co;

quejasdisciplinariasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Remisión por Competencia

Respetado Magistrado,

De manera atenta y a efectos de analizar si es procedente iniciar actuación disciplinaria, me permito remitir audio de la entrevista realizada en la emisora Blu Radio por el abogado Pablo Bustos Sánchez, con ocasión de la acción de tutela interpuesta por él en contra de la Federación Colombiana de Fútbol y otros, con la que pretende la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, la igualdad, la confianza legítima y buena fe de todos los colombianos, con ocasión del partido de fútbol en el que la Selección Colombiana Masculina de Mayores se enfrentó al combinado Brasileiro en el marco de la Copa América 2021.

De igual forma y con el mismo efecto, le remito copia de la providencia del 24 de junio de 2021 proferida por el Juzgado Dieciocho Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, por medio del cual resolvió avocar conocimiento de

la acción de tutela interpuesta por el abogado Bustos Sánchez en contra de la Federación Colombiana de Fútbol y otros identificada con el radicado No. 2021-00174.

Lo anterior, por ser de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 114 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 194 de la Ley 734 de 20021 Código Disciplinario Único y 60 de la Ley 1123 de 2007 Código Disciplinario del Abogado, en interpretación armónica con lo dispuesto por el párrafo transitorio 1º del artículo 19 del Acto Legislativo 02 de 2015.

Consta lo enunciado de un (3) archivos adjuntos que contiene el audio, *tweet* y copia del auto mencionado.

Atentamente,



JULIO ANDRÉS SAMPEDRO ARRUBLA
Presidente